COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
Contratación Directa Nº 26/2016 para la "Adquisición de Repuestos y Accesorios para Computadoras"

INFORME COMPLEMENTARIO DEL COMITÉ DE EVALUACION

En la Ciudad de Luque, República del Paraguay, en el local del Centro Financiero Nº 4 del Comando Fuerza Aérea, sito en la Avda. General Aquino Nº 1792, siendo las ocho horas del día viernes 22 de julio del año dos mil diez y seis, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación nombrados por Orden Particular del COMFAER N° 295, de fecha 12 de mayo del 2016, presidida por el **MY DCEM OSCAR DARIO CENTURIÓN SOSA**, Presidente del Comité de Evaluación, con asistencia de los siguientes miembros: **TTE 1º AVL EDER GAMARRA BRITEZ, TTE AVL JUANA ESTELVINA VALENZUELA ROMERO** y el **SO AVC CELSO DARIO GIMENEZ PIMENTEL,** a los efectos de proceder a realizar el presente Informe Complementario en atención a la Nota DNCP/DNC/ N° 17111/2016, de fecha 27 de junio de 2016, en el proceso de Contratación Directa Nº 26/2016 para la "Adquisición de Repuestos y Accesorios para Computadoras" con ID Nº 307.697.

Se inicia el acto con palabras de apertura del Presidente del Comité de Evaluación, que debido a una observación formulada por la DNCP, se procede a reunirse nuevamente el CE, a los efectos de realizar el presente Informe Complementario, para aclarar el siguiente punto:

Observación DNCP: "*Solicitamos a la convocante aclarar el motivo por el cual en el informe de evaluación expresan que la oferta presentada por el oferente adjudicado es la más baja, ya que esta es de Gs. 22.988.000 y la oferta de la firma CS COMERCIAL es de 22.871.900, siendo así menor que la mencionada anteriormente*"

Por consiguiente, por nota de fecha 22 de julio de 2016, se informa a los oferentes la observación formulada por la DNCP y que el Proceso a Contratación Directa Nº 26/2016 para la "Adquisición de Repuestos y Accesorios para Computadoras" con ID Nº 307.697, volverá a ser reevaluado.

- En ese contexto, se analiza los documentos presentados por los oferentes **DARIO OLMEDO, CS COMERCIAL y SDA PARAGUAY S.A.** y el Informe de fecha 24 de mayo de 2016, por tanto se destaca el **ANALISIS EN SU PRIMERA FASE - (Verificación de las ofertas con respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial).** han presentado debidamente los documentos básicos de carácter sustancial exigidos en la Carta Invitación; por tanto, se concluye que: **"CUMPLEN".**

- En lo que refiere al **ANALISIS EN SEGUNDA FASE – (Capacidad Legal, Capacidad Financiera y Experiencia).**
  Se destaca que en la **Capacidad Legal,** de acuerdo a lo actuado por el Comité de Evaluación los mencionados oferentes no poseen vínculos laborales con organismos ni entidades del Estado.

  En lo que refiere a la **Capacidad Financiera,** en el Informe pre citado se constata que el oferente **DARIO OLMEDO**, no presenta Balance General de los años 2013 y 2014 de conformidad al Anexo B, Datos de la Contratación, Punto 20, ***b) Capacidad Financiera** de la Carta de Invitación, por lo cual se le ha solicitado por nota, remita la supra citada documentación. Y este remite la documentación solicitada, sin embargo el Balance presentado no cumple con la Resolución 173/04 del Ministerio de Hacienda, en consecuencia el Comité de Evaluación vuelve a solicitar por nota, a la empresa **DARIO OLMEDO** el Balance General de los dos últimos años (2013 y 2014), conforme al mencionado cuerpo legal. Y el oferente **DARIO OLMEDO, no ha remitido la documentación requerida** (copia de Balance 2013 y 2014).

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
Contratación Directa Nº 26/2016 para la "Adquisición de Repuestos y Accesorios para Computadoras"

En vista a lo mencionado precedentemente, el Comité de Evaluación procede a Descalificar al Oferente **DARIO OLMEDO,** basado en el Art. 59 del Decreto N° 21.909, el cual prescribe: *"..Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada. "*

Del análisis efectuado en cuanto a los índices de endeudamiento, ratios de liquidez y rentabilidad, se ha observado que los guarismos que resultan de los estados financieros de los oferentes **CS COMERCIAL y SDA PARAGUAY S.A.,** se encuentran dentro de los parámetros exigidos en la Carta Invitación, por lo tanto se concluye que ***CUMPLEN***.

En lo que refiere a la **Experiencia,** en el Informe de fecha 24 de mayo/2016, se establece: "que las empresas **CS COMERCIAL y SDA PARAGUAY S.A.,** han presentado los documentos requeridos para este punto de evaluación; por lo tanto, se concluye que ***CUMPLEN."***

En esta nueva evaluación se ha constatado que la empresa CS COMERCIAL no presento documentos que acrediten su experiencia. Sin embargo por un error involuntario se ha mencionado que la empresa CS COMERCIAL, cumple con este requisito.

Por consiguiente, el Comité de Evaluación resuelve solicitar al mencionado Oferente, nota mediante de fecha 22 de julio de 2016, "Constancias de provisiones realizadas satisfactoriamente con Entidades Públicas y/o empresas privadas en lo concerniente a Adquisición de Repuestos y Accesorios para Computadoras, junto con una copia del contrato, facturas respectivo en los dos (2) últimos años **(2013 y 2014), (el promedio de los contratos deberá ser por lo menos del 50% del monto total de la oferta)**, conforme lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, Anexo B, numeral 20, inc ***d) Experiencia***

En este estado el Comité de Evaluación decide levantar la sesión siendo las 10:00 hs, fijando nueva fecha para la evaluación el día 25 de julio del corriente año, a las 14:30 hs.

Siendo las 14:30 horas del día y hora antes mencionado, se reúnen nuevamente los miembros del Comité de Evaluación, a fin de continuar con el proceso de evaluación de ofertas. En ese sentido, se verifica los documentos presentados por el Oferente CS COMERCIAL, destacándose que presenta copias de Orden de Compras, y Notas de Remisión, los cuales no corresponden a lo solicitado por el Comité de Evaluación, de igual forma presenta copias de Contratos de los años 2013 y 2014, correspondiente a Adquisición de Equipos Informáticos, entre los cuales se encuentran repuestos y accesorios para computadoras, que sumados los montos de los Contratos el mismo es menor al 50 % del monto total de su oferta.

Por tanto, lo presentado por el pre citado oferente no se ajusta a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, Anexo B – Datos de la Contratación (DDLC) numeral 20 – inc. **d**

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
Contratación Directa N° 26/2016 para la "Adquisición de Repuestos y Accesorios para Computadoras"

En virtud a la situación presentada en cuando a **Experiencia,** el Oferente CS COMERCIAL: **NO CUMPLE.**

Por tanto el Comité de Evaluación procede a descalificar la oferta presentada por el Oferente CS COMERCIAL, basado en los Art. 60 y 61 del Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051 de Contrataciones Públicas, en concordancia con el Anexo B – Datos de la Contratación (DDLC) numeral 20 – inc. **d.**

En lo que concierne al **ANALISIS EN SU TERCERA FASE - (Agrupación de ofertas conforme a la cuantía),** siendo la adjudicación por el **"TOTAL",** conforme se establece en la Carta Invitación.

Posteriormente al verificar el **ANALISIS EN SU CUARTA FASE - (Selección de la oferta más baja y análisis de la oferta N° 2 en el caso de que la primera sea rechazada y así sucesivamente),** del Informe de Evaluación se ha procedido a la agrupación de las ofertas con el precio más bajo, de conformidad al Art. 61 del Decreto N° 21.909.

En este caso la oferta presentada por el oferente **SDA PARAGUAY S.A,** es la única oferta que cumple con los requisitos y especificaciones técnicas requeridas en la Carta Invitación.

Por lo actuado, el Comité de Evaluación pasa a la **QUINTA FASE – (Recomendación para la Adjudicación y/o Declaración Desierta)**

Por las razones y fundamentos legales expuestos precedentemente el Comité de Evaluación **se ratifica en la Adjudicación** realizada en el Informe de Evaluación de fecha de 24 de mayo de 2016. **Adjudicando** a la empresa **SDA PARAGUAY S.A**, en la presente **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 26/2016,** con un monto total de **Gs. 22.988.000** (Guaraníes veintidós millones novecientos ochenta y ocho mil).

Avalan el Informe Complementario realizado en la Ciudad de Luque, República del Paraguay en la Sala de reuniones del Centro Financiero N° 4 del Comando de la Fuerza Aérea, los Miembros del Comité de Evaluación. No habiendo otro punto que tratar, se levanta la sesión siendo las diez y siete horas, suscribiendo el presente Informe.

CELSO DARIO GIMENEZ PIMENTEL
SO AVC – Miembro del Comité de Evaluación

JUANA ESTELVINA VALENZUELA ROMERO
TTE AVL – Miembro del Comité de Evaluación

EDER GAMARRA BRITEZ
TTE AVL – Miembro del Comité de Evaluación

OSCAR DARIO CENTURIÓN SOSA
MY DCEM – Presidente del Comité de Evaluación